



MAT.: ELIMINA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR, ROL N° 500-119 A DON VICTOR ANTONIO MADRID BASUALTO, EMPLAZADA EN PASAJE EL CHUNCHO N° 331, VILLA BOSQUE MAR, DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, 29 MAR 2018
DECRETO: N° 1984

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 186/2018 de fecha 12 de marzo de 2018, Elimina Patente Microempresa Familiar Rol N° 500-119.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N° 186 de fecha 12 de marzo de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Microempresa Familiar N° 500-119.-

DECRETO:

1. **ELIMINASE**, a contar del 12 de marzo de 2018, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 500-119 ✓
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VENTA DE MARISCOS CONGELADOS Y ENVASADOS. ✓
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PJE. EL CHUNCHO N° 331, VILLA BOSQUE MAR, ALGARROBO. - ✓
ROL DE AVALUO	:	N.º 456-36 ✓
NOMBRE	:	VICTOR ANTONIO MADRID BASUALTO ✓
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	12/03/2018
RESOLUCIÓN	:	N.º 675/2015.- ✓

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

**JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO
ALCALDE**

**PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL**

JLYM/FFMM/JLRATV/CVU/G/gm.
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo -	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 MAR 2018
29 MAR 2018

FECHA SALIDA: _____
OBSERVACIÓN N° _____

